

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aumenta de RD\$117.00 a RD\$150.00 mensuales, la pensión de que disfrutaba el señor Juan Antonio Collado.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el apartado a) del artículo 1ro. del Decreto No. 9167, de fecha 12 de febrero de 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 573, que nombra al Dr. Simón Díaz Castellanos, Embajador de la República en el Japón, Observador de la República ante el XXVI Congreso de la Asociación Internacional para la protección de la Propiedad Industrial, que se celebrará en Tokio, Japón.

(G. O. Nº 8968, del 22 de Enero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 573

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Doctor Simón Díaz Castellanos, Embajador de la República en el Japón, queda nombrado Observador de la República ante el XXVI Congreso de la Asociación Internacional para la protección de la Propiedad Industrial, que se celebrará en Tokio, Japón, del 11 al 16 de abril de 1966.

Art. 2.— Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 574, que designa al Lic. Eugenio L. Benjamín Garnett, Miembro de la Junta Depuradora de Acreencias contra el Estado.
(G. O. Nº 8968, del 22 de Enero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 574

VISTO el artículo 14 de la Ley No. 692, de fecha 2 de abril de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. Eugenio Leopoldo Benjamín Garnett queda designado Miembro de la Junta Depuradora de Acreencias contra el Estado, pendientes de pago al 31 de diciembre de 1964, en sustitución del señor José Alberto Frómeta Pereyra, renunciante.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY